

D. Vicente Cosín Alcaide en representación de **FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima fija**, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad **INVERFIATC, S.A.**, C.I.F A-58246810, con sede social en Barcelona, calle Caravel·la "La Niña", 12, bajos, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 8.841, libro 8.075, sección 2ª, hoja 102.975.

CERTIFICA

Primero.- Que el Reglamento de la Junta General se ha adaptado a los nuevos requisitos legales por acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 28 de mayo de 2015 y está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 de la LSC.

Segundo.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la LSC, la sociedad garantiza, en todo momento, igualdad de trato entre todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la junta general.

Tercero.- Que a la convocatoria de la junta general se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la LSC y que el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecidas en el artículo 517 de la LCS.

Cuarto.- Que la sociedad ha publicado en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la Junta General en el plazo establecido en el artículo 525.2 de la LSC.

Quinto.- Que acompaña a la presente Certificación emitida por el Consejero-Delegado y Presidente del Consejo de Administración D. Joan Castells Trius, acerca de los votos emitidos en la pasada Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 28 de mayo de 2015, que deben entenderse ejercidos a través de solicitud pública de representación por consistir en más de tres representaciones realizadas por accionistas, conforme a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 186 LSC.

Sexto.- Que el Reglamento del Consejo de Administración se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por el Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2015, está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 de la LSC.

Séptimo.- Que la sociedad tiene publicado en su página web el período medio de pago a proveedores en el apartado "Información para accionistas e inversores/Pago a proveedores". Dado que el pago medio es a 30 días no proceden en su caso las medidas a las que se refiere el último párrafo del artículo 262.1 de la LSC.

Octavo.- Que la sociedad no conoce ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la LSC, y que afecte a la sociedad, adicional a aquellos que, en su caso, hayan sido comunicados a la CNMV y figuran publicados en la página web de este organismo.

Noveno.- Que con carácter previo a la celebración de la junta general la Sociedad ha tenido habilitado en su página web un foro electrónico de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la LSC.

Y para que así conste, firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, a veinte de noviembre de dos mil quince.

EL SECRETARIO
Fiatc Mutua de Seguros
y Reaseguros a Prima Fija
D. Vicente Cosín Alcaide

VTº Bº EL PRESIDENTE
D. Joan Castells Trius

D. JOAN CASTELLS TRIUS, provisto de D.N.I. 77.261.878-W, en su calidad de Presidente y Consejero-Delegado de la sociedad **INVERFIATC, S.A.**, C.I.F. A58246810, con sede social en Barcelona, calle Caravel·la "La Niña", 12, bajos

CERTIFICA

Primero.- Que en la pasada Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 28 de mayo de 2015, ejerció 44.590 votos por delegación.

Segundo.- Que no se produjo ningún conflicto de intereses en el ejercicio de los derechos de voto.

Tercero.- Que de los votos ejercidos por delegación, 24.590 contenían instrucciones precisas para su ejercicio:

- a) Para votar a favor de todos los puntos contenidos en el orden del día
- b) Para votar a favor en el supuesto de que se sometiesen a votación puntos no comprendidos en el orden del día.

Y para que así conste, firma la presente Certificación en Barcelona, a veinte de diciembre de dos mil quince.

D. Joan Castells Trius